

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, seis de octubre de dos mil veintitrés
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
SOLICITANTE:	JORGE ALBERTO ZAPATA
ACCIONADO:	NUEVA EPS; COLPENSIONES y EMPRESA DE SEGURIDAD ATEMPI
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2023 00360 00
ASUNTO:	IMPUGNACION FALLO

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido del accionante JORGE ALBERTO ZAPATA contra el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día veintiocho (28) de septiembre del año en curso (2023), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

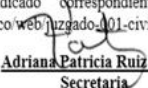
Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2.591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

dgp